

1118-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con veintisiete minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Goicoechea, provincia San José, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Goicoechea

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113710832	MAYELA EDELVYS LEON RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601470761	MANRIQUE REYES MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
601310162	LAURA REYES PICADO	TESORERO PROPIETARIO
503390448	DAVID ALONSO CORDERO MATARRITA	PRESIDENTE SUPLENTE
900740985	CANDIDA ROSA GONZALEZ MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114610758	JOSE ALBERTO ROBLES REYES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204220445	JOSE RAMON BRENES RAMIREZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
900740985	CANDIDA ROSA GONZALEZ MARTINEZ	PROPIETARIO
503390448	DAVID ALONSO CORDERO MATARRITA	PROPIETARIO
601310162	LAURA REYES PICADO	PROPIETARIO
601470761	MANRIQUE REYES MORA	PROPIETARIO
113710832	MAYELA EDELVYS LEON RUIZ	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref nº: 4807, 4062-**2021**